

CONSTANCIA SECRETARIAL: Villamaría Caldas, 23 de marzo de 2021 se recibe en el correo electrónico institucional Despacho Comisorio No. 005 en proceso Ejecutivo para la efectividad de la Garantía real. Rad 17001-31-03-006-2017-00503-00 que se adelanta ante el Juzgado 06 Civil Circuito de Manizales, con el fin de llevar a cabo diligencia de relevo de secuestro y entrega del bien inmueble con folio de matrícula No. 100-65729 casa Nro 5-22 ubicado en la Carrera 13 A lote 897 Manzana 52 Barrio La Pradera de Villamaría. Se da la facultad para subcomisionar. Pasa a Despacho del señor Juez. Sírvase proveer.

Villamaría, Caldas 23 de marzo de 2021

ALEXANDRA FLOREZ LONDOÑO  
SECRETARIA

**REPÚBLICA DE COLOMBIA  
JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL  
VILLAMARIA, CALDAS**

23 de marzo de 2021  
Auto Interlocutorio N° 340  
RAD 2017-00503

De conformidad con la información consignada en la constancia secretarial que antecede, se recibe Despacho Comisorio, procedente del Juzgado 6 Civil Circuito a fin de realizar diligencia de relevo de secuestro y entrega del del bien inmueble con folio de matrícula No. 100-65729 casa Nro 5-22 ubicado en la carrera 13 A lote 897 Manzana 52 Barrio La Pradera de Villamaria Caldas.

Este Despacho atendiendo lo dispuesto en la Ley 2030 de 2020, y la facultad otorgada por el comitente para SUBCOMISIONAR, ordenará al señor Alcalde Municipal de Villamaría, Caldas, para que sea practicada la diligencia de relevo de secuestro y entrega del bien inmueble anteriormente señalado.

Por lo anterior líbrese Despacho Comisorio Subcomisionando al señor Alcalde Municipal de Villamaría, Caldas con la facultad de que delegue a la secretaria o inspección competente, igualmente para que nombre secuestre de la lista de auxiliares de la justicia y se le fijen honorarios por la asistencia a la diligencia.

Así mismo se le pone de presente que una vez realizado el secuestro deberá remitir lo actuado con la debida acta y registró de audio o video donde se constate lo realizado. Una vez se auxilie, se ordenará devolver las diligencias realizadas al Juzgado comitente.

Se ordena que por secretaría sean remitidos los anexos y demás documentos enviados por el Juzgado comitente,

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE;**

  
WALTER MALDONADO OSPINA  
JUEZ